



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-CM/MPH**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en sesión ordinaria del día 02 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El Dictamen N° 010-2024/CALPSAT-MPH., de fecha 01 de agosto de 2024, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina procedente, la incorporación de procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante Ordenanza Municipal aprobado por el Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS., señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA., aprobados para cada entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuenta con un Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA., aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM/MPH., de fecha 15 de mayo del 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2024-SGPUyOT-GINPLAT/MPH/ram., de fecha 04 de julio de 2024, la Arq. Maribel Ramos Arquiniéva, remite a la Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, la información de participación en reuniones diversas organizadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el "Proyecto Especial de Masificación de Gas Natural de la Región Huancavelica", donde se encargó a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, lo siguiente: "Incorporación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA., los procedimientos necesarios para la ejecución del Proyecto Especial en mención; respecto a redes de distribución, conexiones domiciliarias y conformidad de obra:

1	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
1.1	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
1.2	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA GAS NATURAL	
1.3	CONFORMIDAD PARA OBRAS EJECUTADAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO – GAS NATURAL	

Que, a través del Informe N° 137-2024-SGPUOT-GINPLAT/MPH., de fecha 05 de julio de 2024, la Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, remite al Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe Técnico N° 025-2024-SGPUOT-GINPLAT/MPH-ram., a fin de que se sirva tomar las acciones correspondientes; documento que fue remitido a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, para iniciar las acciones pertinentes;

Que, mediante Informe N° 106-2024-SGREI-GPP/MPH., de fecha 11 de julio de 2024, el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la validación de procedimientos administrativos a incorporar en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el siguiente detalle:  
**AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

- A. REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.
- B. CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA GAS NATURAL.
- C. CONFORMIDAD PARA OBRAS EJECUTADAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO – GAS NATURAL.

Documento que ha sido remitido a través de proveído, a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, para las acciones pertinentes;



Que, mediante Informe N° 141-2024-SGPUyOT-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 11 de julio de 2024, la Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación en el TUPA vigente de la Entidad, el procedimiento administrativo de "Titulación de predios transferidos por COFOPRI", que debe realizarse en el marco de lo dispuesto en el Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA., incorporada por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 023-2008-VIVIENDA., que fue transferido por COFOPRI a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a la Ley N° 30711, para que dentro de las facultades y al amparo del ordenamiento jurídico continúe y proceda con la titulación a favor de los posesionarios legítimos; y a través del Informe N° 144-2024-SGPUyOT-GINPLAT/MPH., de fecha 15 de julio de 2024, dicha Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, menciona que ha revisado los documentos, formatos SUT., propuesta de procedimientos mencionados en el considerando que antecede, incluído el procedimiento concerniente a COFOPRI., encontrando conforme y sugiere dar continuidad a los trámites correspondientes, para la incorporación al TUPA vigente de la entidad; documento que ha sido remitido a través de proveído a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, para su evaluación y acciones pertinentes;

Que, la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, mediante Informe N° 114-2024-SGREI-GPP/MPH., de fecha 22 de julio de 2024, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el informe técnico sobre propuesta de incorporar 04 procedimientos administrativos en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con las conclusiones y recomendaciones siguientes:

- Esta Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, opina procedente la solicitud de incorporación 04 procedimientos administrativos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el siguiente detalle:
  - ✓ Autorización para la ejecución de trabajos en áreas y/o bienes de dominio público e infraestructura para prestación de servicios públicos:
    - a) Redes de distribución de gas natural en áreas y/o bienes de dominio público, código N° PA9840019A.
    - b) Conexión domiciliaria para gas natural, código N° PA9840D3D9.
    - c) Conformidad para obras ejecutadas en áreas de uso público - gas natural, código N° PA98406AFE.
  - ✓ Titulación de predios transferidos por COFOPRI, código N° PA984010C5

Por lo que recomienda, aprobar la incorporación de dichos procedimientos administrativos en el TUPA mediante Ordenanza Municipal, de conformidad al artículo 44° numeral 44.1 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica; documento que ha sido remitido a través de proveído a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 140-2024-GAJ/MPH., de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del correspondiente análisis del caso, declara viable la incorporación de procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante Ordenanza Municipal aprobado por el Concejo Municipal; que de tal forma serán incorporados los siguientes procedimientos administrativos:

Código SUT	Denominación de Procedimiento	Derecho de Tramitación TUPA
PA9840019A	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>A) REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	S/. 78.20
PA9840D3D9	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>B) CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA GAS NATURAL</b>	Gratuito
PA98406AFE	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>C) CONFORMIDAD PARA OBRAS EJECUTADAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO - GAS NATURAL</b>	S/. 23.20
PA984010C5	TITULACIÓN DE PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI	S/. 451.30

Consiguientemente, a fin de que realice el estudio y emita el Dictamen correspondiente, debe remitirse el presente expediente administrativo a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Provincial de Huancavelica, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo Municipal; formalizado el Dictamen, disponer la remisión del expediente a sesión de Concejo Municipal, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones señaladas en el artículo 9°, numeral 8 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que prescribe: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, a través del Dictamen N° 010-2024/CALPSAT-MPH., dictamina procedente, la incorporación de procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante Ordenanza Municipal aprobado por el Concejo Municipal; de tal forma que, serán incorporados los siguientes procedimientos:

Código SUT	Denominación de Procedimiento	Derecho de Tramitación TUPA
PA9840019A	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA	S/. 78.20





	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>A) REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	
PA9840D3D9	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>B) CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA GAS NATURAL</b>	Gratuito
PA98406AFE	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>C) CONFORMIDAD PARA OBRAS EJECUTADAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO - GAS NATURAL</b>	S/. 23.20
PA984010C5	TITULACIÓN DE PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI	S/. 451.30



Que, la Ley N° 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, en su artículo 1° establece que "la presente ley tiene por objeto establecer medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal (COFOPRI)", que en ese sentido el artículo 2° del mismo cuerpo normativo, prescribe que, "la presente ley tiene por finalidad permitir que la población de menores recursos económicos acceda a la formalización de sus predios, mediante mecanismos técnicos y legales de carácter simplificado y en menores plazos;

Que, el artículo 73° inciso d) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las municipalidades se encuentran facultadas de emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente", puesto que las municipalidades ejercen funciones promotoras, normativas y reguladoras, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y a la Ley de Bases de la Descentralización;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial, en otras condiciones que otorgan predictibilidad a los administrados para su adecuada tramitación, así mismo incluye la relación de los servicios prestados en exclusividad, entendido como las prestaciones, que las entidades se encuentran en brindar en forma exclusiva en el marco de su competencia, cuando estos no pueden ser realizados por otra entidad o terceros. Por su parte, el artículo 44° inciso 1) establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es aprobado por decreto supremo del sector, por ordenanza regional, por ordenanza municipal, o por resolución del tribunal del organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;



Estando a lo expuesto, al documento de vistos, aprobado por mayoría de votos en sesión ordinaria de Concejo del día 02 de agosto de 2024 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TUPA, INCORPORANDO 04 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDEN A LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**



**Artículo Primero.-** MODIFICAR el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, incorporando 04 Procedimientos Administrativos que corresponden a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza, de acuerdo al siguiente detalle:

Código SUT	Denominación de Procedimiento	Derecho de Tramitación TUPA
PA9840019A	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>A) REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	S/. 78.20
PA9840D3D9	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>B) CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA GAS NATURAL</b>	Gratuito
PA98406AFE	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: <b>C) CONFORMIDAD PARA OBRAS EJECUTADAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO - GAS NATURAL</b>	S/. 23.20
PA984010C5	TITULACIÓN DE PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI	S/. 451.30



**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, y a las demás Instancias de su competencia, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR la difusión y publicación de la presente Ordenanza, a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y O. T.  
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.  
Unidad de Informática.  
Unidad de Imagen Institucional.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAVELICA

*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA



HUANCAVELICA